

AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE MÉRIDA

ANUNCIO de 3 de diciembre de 2007 sobre Protocolo de Adhesión al Convenio Marco entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Extremadura para la implantación de una Red de Oficinas de Atención Personalizada al Ciudadano en el ámbito territorial de Extremadura.

Firmado el Protocolo de Adhesión al Convenio Marco entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Extremadura para la progresiva implantación de un sistema intercomunicado de Registros entre las distintas Administraciones Públicas, a continuación se hace público, conforme a lo dispuesto en la cláusula décima del citado Convenio, el mencionado documento.

Valverde de Mérida, a 3 de diciembre de 2007. El Alcalde, PEDRO VIZCAÍNO RAMÍREZ.

PROTOCOLO DE ADHESIÓN

D. Pedro Vizcaíno Ramírez en representación de Ayuntamiento de Valverde de Mérida.

DECLARO:

Que el Ayuntamiento en Pleno de Valverde de Mérida ha acordado, con fecha solicitar la adhesión al Convenio Marco de 21 de mayo de 2007, publicado en el “Boletín Oficial del Estado” núm. 142, de 14 de junio de 2007, y en el “Diario Oficial de la Comunidad de Extremadura” núm. 66, de 9 de junio de 2007, suscrito entre la Administración General del Estado y la Comunidad de Extremadura, para la implantación de una red de Oficinas de Atención Personalizada al Ciudadano en el ámbito territorial de Extremadura.

En consecuencia,

MANIFIESTA:

La voluntad de adherirse al convenio marco de Oficinas integradas de recepción y registro cuya representación ostento, de adherirse al Convenio Marco mencionado, asumiendo las obli-

gaciones derivadas del mismo y con sujeción a todas sus cláusulas.

Valverde de Mérida, 31 de octubre de 2007.

De conformidad con el procedimiento establecido en la cláusula décima del Convenio Marco de 21 de mayo de 2007, suscrito entre la Administración General del Estado y la Comunidad de Extremadura, se ha prestado conformidad a la adhesión solicitada por las Administraciones intervinientes.

Madrid y Mérida, a 31 de octubre de 2007.

El Director General de Modernización Administrativa (Administración General del Estado), Juan Miguel Márquez Fernández.

La Directora General de Calidad de Servicios e Inspección de la Consejería de Administración Pública y Hacienda (Junta de Extremadura), Ana María Guerra Pedraza.

AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE LOS BARROS

EDICTO de 7 de diciembre de 2007 sobre modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

El Pleno de la Corporación, en su sesión celebrada con fecha 3 de diciembre de 2007, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la modificación puntual de la revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Villafranca de los Barros, según memoria técnica suscrita por la Oficina Técnica Municipal y Secretaría General de fecha noviembre de 2007, relativa a modificación de las NN.SS. para la concreción del ámbito, usos y determinaciones que habrán de desarrollar los planes especiales previstos en el planeamiento municipal.

Lo que de conformidad con lo establecido en el art. 77, 2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se expone al público por plazo de un mes a efectos de reclamaciones.

Villafranca de los Barros, a 7 de diciembre de 2007. El Alcalde, RAMÓN ROPERO MANCERA.